



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 DIC. 2005

VISTO el Decreto N° 4325/05; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo informa el regreso del señor Vicegobernador Dn. Hugo Omar COCCARO, a partir del día 7 de Diciembre del corriente año, asiento natural de sus funciones.

Que el día 8 de Diciembre del corriente año, a partir de la hora 20:30, el suscripto ha regresado a la Provincia, correspondiendo que quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- A PARTIR del día 8 de Diciembre del corriente año, a la hora 20:30, el suscripto queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Legislativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

633 / 05